ESTUDIOS PREVIOS				
CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL				
1. ENTIDAD: MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	**FECHA**	12	12	2023
2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIA MIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ	*MUNICIPIO DE SUBACHOQUE*		
3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
4. OFICINA MISIONAL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	**MINIMA CUANTIA**		
5. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			
6. BANCO DE PROYECTOS	2020257690018			
CAPITULO II.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DE DECRETO 1082 DE 2015				
7. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD Y CONVENIENCIA	Se procede a realizar el Estudio Previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 para justificar la necesidad para realizar proceso de selección para la contratación del ***"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE".*** La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes….". En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. Que la Administración Municipal busca la seguridad y apoyo a la comunidad con presencia de las fuerzas armadas de Colombia generando así seguridad y una mejor calidad de vida para los habitantes. En este orden de ideas se requiere contratar el suministro de alimentación (desayuno, Almuerzo y cena), para los refuerzos de apoyo al orden público a las diferentes actividades que realiza el Municipio, como los son: • CONTROL EN EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, VIDEOJUEGOS, PLAN CANDADO. • APOYO DE PERSONAL COMO SON (ESTUDIANTES ESCUELAS DE OFICIALES, ESCUELAS SUBOFICIALES, ESCUELA DE CARABINEROS, BACHILLERES Y REGULARES) PARA REEMPLAZOS DURANTE PERIODO VACACIONAL DE LOS AGENTES QUE PRESTAN EL SERVICIO PERMANENTEMENTE DE SUBACHOQUE • Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES SE REQUIERE EL APOYO PERMANENTE POR PARTE DE LA POLICÍA Y/O FUERZAS MILITARES DURANTE LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA 2023. De igual manera, el Municipio de Subachoque juntamente con la autoridad Policial adelanta actividades para ofrecer tranquilidad y seguridad a los			

	ciudadanos; esta necesidad se evidencia más en época de navidad, toda vez que se debe contar con más presencia y apoyo de estas autoridades. Por lo tanto, se requiere seguir contando con el suministro de estas raciones de alimentos para los apoyos correspondientes. Se deja constancia que para la ejecución del presente contrato se cuenta con la inclusión de este en el plan de adquisiciones emitido por la Secretaria de Planeación del Municipio.

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

8. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

8.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
50192701	Comidas combinadas frescas
91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
90101802	Servicios de comida a domicilio
50131609	Huevos preparados
50131800	Queso
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50191505	Sopas o sudados preparados fresco

8.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. (CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El suministro de raciones alimentarias debe ir de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**DESAYUNO:** - CAFÉ O CHOCOLATE - PORCION DE FRUTA - CHANGUA O CALDO CON COSTILLA - AREPA - PORCION DE QUESO - PAN - HUEVOS(FRITOS - RANCHEROS - REVUELTOS)
2	**ALMUERZO:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE
3	**CENA:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA)

	- JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE **Aspectos a tener en cuenta para la preparación:** ➢ Los alimentos deben ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad. ➢ Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, y otros se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación. ➢ Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
9. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El suministró deberá ser entregado en el Municipio de Subachoque, en los lugares acordados con el supervisor del contrato.
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** asignado para ello de acuerdo a los requerimientos, ya que la necesidad exacta es variable por parte de la administración municipal para cubrir las necesidades requeridas para tal fin.
12. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al suministro realizado, ya que dependiendo de la actividad que se vaya a desarrollar por parte de la administración, varía la necesidad de adquirir los productos, por lo tanto es imposible definir una cantidad exacta, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: **Para cada uno de los pagos, el contratista debe presentar la siguiente información:** • Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. • Informe de actividades con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tales como actas de reunión, registro fotográfico a color, certificaciones y/o documentos a que haya lugar. • Planillas de control de entrega de las raciones, las cuales deben ser suscritas por los uniformados, y entregar las mismas como soporte para cada periodo a pagar. • Cuenta de cobro **El supervisor del contrato deberá presentar:** • Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. • Informe de supervisión • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
13. SUPERVISIÓN	La supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el Secretario General y de Gobierno, o quien haga sus veces, quien debe cumplir con las obligaciones contenidas en el manual de supervisión e interventoría adoptado mediante la resolución 782 de diciembre de 2017.
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones, derechos y deberes previstos en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993, tendrá a cargo las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Suministrar la alimentación requerida por la Alcaldía Municipal de Subachoque de acuerdo a la orden escrita enviada por la Secretaria General y de Gobierno, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contratadas.

	2. Brindar la alimentación con una higiene adecuada y de la mejor calidad para el consumo humano, donde debe aportar el carnet de manipulación de alimentos vigente y expedido por la entidad competente. **3.** Llevar planillas de control de entrega de las raciones, las cuales deben ser suscritas por los uniformados, y entregar las mismas como soporte para cada periodo a pagar. **4.** Garantizar la calidad de la alimentación servida. **5.** Emplear medidas de aseo e higiene en la preparación y servida de la alimentación. **6.** Responder por el suministro sano de los alimentos a consumir. **7.** Cumplir con el horario de la alimentación. **8.** Cuando se requiera el suministro para llevar, estos alimentos deberán ser entregados en recipientes biodegradables y ecológicos de la referencia adecuada, incluir cuchara, tenedor, cuchillo desechable y servilletas. **9.** La disponibilidad debe ser permanente por parte del contratista y el tiempo de entrega debe ser el mínimo posible con el fin de evitar el enfriamiento de la comida, el cual es acordado con el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio. **2.** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, así como caja de compensación familiar y aportes parafiscales. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **7.** Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** Constituir la garantía única en las cuantías y coberturas solicitadas y mantenerla vigente durante el plazo del contrato. **9.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **10.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **11.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
15. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**a)** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. **b)** Realizar la supervisión del contrato. **c)** Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La entidad liquidará el contrato de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo.
CAPITULO III. DESCRIPCIÓN JURÍDICA	
17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	

17.1. NORMAS QUE REGULAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

18. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

18.1 ESTUDIO DEL SECTOR.

Una vez revisados los procesos de Contratación similares desarrollados por el mismo Municipio, se encontró que durante los últimos años el Municipio de Subachoque adelantaron los siguientes procesos contractuales relacionados con el mismo objeto:

CONTRATO No	DESCRIPCION	VALOR / UNT
CS 006-2016	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE REFUERZO A LA SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 19.300.000
CS 008 DE 2017	SUMINSITRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVICDAS EN SITIO PARA EL PERSOBAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZA LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADIMNISTRACION DE SUBACHOQUE	$ 20.000.000
CS 002 DE 2018	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZA LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DE SUBACHOQUE	$ 21.000.000
CS 010 DE 2019	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN EL APOYO EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	$ 10.000.000
CS 018 2020	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN EL APOYO EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	$12.000.000
CS 015 DE 2021	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN	$12.000.000

		EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	CS 008 DE 2022	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$18.000.000

Para establecer el valor estimado para el contrato se tuvo en cuenta el consumo histórico, recursos disponibles y de acuerdo con los valores unitarios de las cotizaciones presentadas, de donde se determina como valor estimado la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000)**, el cual será a monto agotable a medida que se vaya realizando el suministro por parte de la entidad.

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base, las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	**DESAYUNO:** - CAFÉ O CHOCOLATE - PORCION DE FRUTA - CHANGUA O CALDO CON COSTILLA - AREPA - PORCION DE QUESO - PAN - HUEVOS(FRITOS - RANCHEROS - REVUELTOS)	$ 16.500	$ 17.500	$ 17.850
2	**ALMUERZOS:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O	$ 19.500	$ 20.000	$ 20.850

	LIMONADA NATURAL - POSTRE			
3	**CENA:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE	$ 18.500	$ 19.500	$ 19.850

COTIZACIÓN DE MENOR VALOR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION DE MENOR VALOR
1	**DESAYUNO:** - CAFÉ O CHOCOLATE - PORCION DE FRUTA - CHANGUA O CALDO CON COSTILLA - AREPA - PORCION DE QUESO - PAN - HUEVOS(FRITOS - RANCHEROS - REVUELTOS)	$ 16.500
2	**ALMUERZOS:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL	$ 19.500

	- POSTRE	
3	**CENA:** - SOPA (PASTA, VERDURAS, ETC) - ARROZ (VERDE, AL CURRY, CON AJONJOLI…) - ENSALADA / TOMATE LECHUGA AGUACATE GRANITOS DE MAZORCA. LECHUGA ESPINACA FRESA QUESO UVAS PASAS MANGO - LECHUGA PIÑA QUESO UVAS PASAS ESPINACA) - PROTEINA (PIERNA DE POLLO, PERNIL, ALBONDIGAS - SOBREBARRIGA, PECHUGA…) - PAPA / YUCA / PLATANO (FRITO, MADURO, PATACON, EN TAJADITAS…) - PRINCIPIO (FRIJOL-GARBANZO - LENTEJA) - JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE O LIMONADA NATURAL - POSTRE	$ 18.500

*Las ofertas económicas presentadas no podrán superar los valores en cantidades unitarias expresados en la cotización de menor valor presentada.
*Los anteriores valores no corresponden al valor total del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:
De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000) monto agotable,** en atención a los requerimientos de la entidad.

El proceso se adelanta amparado en la disponibilidad No. 2023000739 del 7 de diciembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.45.4501.1000.4501057.20257690018.2.3.2.02.02.008.GM03.1.2.3.2.06.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA. 1.2.3.2.06.001 – CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	$ 27.000.000
2.3.45.4501.1000.4501057.20257690018.2.3.2.02.01.003.GM03.1.3.3.44.01.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA. 1.3.3.44.01.001 R.B RP CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.	$ 2.836.971,18
2.3.45.4501.1000.4501057.20257690018.2.3.2.02.01.003.GM03.1.2.1.0.00.001	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA. FUENTE: 1.2.1.0.00.001 ICLD RECURSOS PROPIOS	$ 1.162.028,82
VALOR		**$ 31.000.000**

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones y demás acorde con el objeto del contrato:

Deducción	Persona Natural	Persona Natural
Rete fuente	6%	Declarante 2.5%
Estampilla Procultura	1.5%	1.5%
Contribución al Deporte	0.5%	0.5%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%

IVA 15% (Reteiva)	Régimen común 15%	15% del IVA facturado	
CREE	No aplica	No aplica	
Industria y Comercio	1%	1%	
Estampilla para la justicia familiar	2%	2%	

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

19. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

20. REQUISITOS HABILITANTES:

20.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- **PERSONAS NATURALES:**

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
2. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural.

- **PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal
3. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
4. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

- **OFERENTES PLURALES:**

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, en caso de que los integrantes se presenten personas jurídicas
2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural
4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar

	el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, de presentarse personas jurídicas en los integrantes. **5.** Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, de los integrantes y el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal. **OTROS REQUISITOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA:** ➢ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL INTERESADO.** Debe estar suscrita por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y aceptación de oferta suscrita, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia. ➢ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. ➢ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario. En caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada. ➢ **INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES.** Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. ➢ **EXTRANJEROS.** Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. ➢ **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar

	que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **NOTA:** El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar de la siguiente forma: Si se trata de una **persona jurídica** debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)." Si se trata de una **persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago del último periodo, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago. Además de documento donde acredite la afiliación a las administradoras a las que se realiza el pago. ➢ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Deberá allegar formato debidamente diligenciado.
20.2 ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	La entidad verificará en la base de datos de cada entidad los siguientes antecedentes: ➢ **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal. ➢ **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. ➢ **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.** El Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificara también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

	➢ **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CONVIVENCIA DE LA POLICIA NACIONAL.** El Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de no poseer multas por incumplimiento a las reglas del Código Nacional de Policía y Convivencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificara también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.
20.3 CAPACIDAD FINANCIERA	Por la naturaleza de la contratación, se considera que no es necesario exigir requisitos financieros.
20.4 CAPACIDAD TÉCNICA	Requisitos de carácter técnico objeto de verificación: **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos relacionados con el objeto del contrato cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado. Se tendrá en cuenta para la valoración de la propuesta lo siguiente: **A). CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar obligatoriamente lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación 6. Liquidación del contrato; **B). VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: **1.** En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. **2.** En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. **3.** El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año. **4.** En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. **5.** El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. **6.** Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. **7.** No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. **8.** En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

	Se declarará como **CUMPLE** al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como **NO CUMPLE** a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada. **OTROS ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR.** ❖ **UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** El proponente deberá acreditar un establecimiento comercial el cual deberá estar **UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA,** esta dirección se verificará en el Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del proponente. **Acuerdo comercial:** Se podrá allegar acuerdo comercial con establecimiento ubicado en el Municipio de Subachoque, Cundinamarca, cuyo objeto social les permita ejecutar actividades relacionadas con el objeto del contrato. Para la acreditación de este requisito, deberá allegar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, del establecimiento con el cual se suscribe el acuerdo. ❖ **CERTIFICACIÓN DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** El proponente deberá adjuntar certificación de manipulación de alimentos, expedida por una Entidad reconocida e inscrita ante el Ministerio de Educación. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre lo establecido en este numeral y como NO CUMPLE a quien no demuestre los requisitos establecidos, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

21. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

21.1. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 y 6 artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúan: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

"…La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

CAPITULO VI. DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

22. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

De acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación, el Municipio establece los siguientes riesgos para este proceso:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Subachoque procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO.

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: ***" SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS SERVIDAS EN SITIO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y/O MILITAR QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y PRESTAN APOYO EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUBACHOQUE".***

Los partícipes del proceso de contratación: Todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionará el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficia al personal policial que prestan sus servicios en el Municipio de Subachoque.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Municipio de Subachoque se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca provincia de Sabana Occidente, limita al norte con los municipios de Pacho y Zipaquirá, al occidente con San Francisco Y Supatá, al sur con Madrid y el Rosal y al oriente con Tabio y Tenjo.

El entorno socio ambiental: El Municipio de Subachoque presenta un clima predominantemente frio, con zonas altas de paramo y gran actividad agropecuaria y ganadera, razón por la cual se cuenta con una gran cantidad de vehículos pesados y es necesario generar condiciones seguras de movilidad para los habitantes.

El sector del objeto del Proceso de Contratación v su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de Contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de Contratación y su tipo:

General
Específico
Interno
Externo
Planeación
Selección
Ejecución
Riesgo económico
Riesgo Social o Político
Riesgos Financieros
Riesgos Operacionales
Riesgos Regulatorios
Riesgos de la Naturaleza

(057)(1) 8245311
(057)(1) 8245154
FAX
(057)(1) 8245186
www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co
Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

Riesgos Ambientales
Riesgos Tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera que imposibilita la realización del objeto.
CALIFICACIÓN MODERADA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	Impacta el valor del contrato en más del 30%.
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera que imposibilita la realización del objeto.

			objeto contractual.			
CALIFICACIÓN MODERADA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	Impacta el valor del contrato en más del 30%.
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			5		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3		5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, y 10	Riesgo Extremo

6, 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3, 4	Riesgo bajo

3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, la entidad, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones; permite un mejor resultado.
Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

4. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, la entidad tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluara si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.
De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Tipo	**Descripción**	**No**	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**				
					Planeación	**Selección**	**Contratación**	**Ejecución**	**Post entrega**
Económico	La fluctuación de los precios	1	General	Externo	X			X	X
	Sobrecostos en los bienes/ servicios a contratar en estudios de mercado	2	General	Externo	X				
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X			
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	4	General	Externo/ Interno				X	X
Social y político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Externo/ Interno	X	X	X	X	X
Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	6	General	Interno	X	X	X	X	
	Insuficiencia del presupuesto oficial o derivados del proceso.	7	General	Interno	X			X	
	No suscripción del contrato por parte del contratista.		General	Externo			X		
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega.		General	Externo/ Interno				X	
	Falta de Expedición del Registro Presupuestal.		General	Interno				X	
	Incumplimiento de la publicación del contrato.		General	Interno			X		
	Liquidación del contrato de manera oportuna.		General	Externo/ Interno					X

Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez, para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	7	General	Externo				X	
Regulatorios	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	8	Específico	Externo	X	X	X	X	
Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, Xentre otros, siempre y cuando los mismo puedan preverse.	9	General	Externo				X	
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas.	10	Específico	Interno	X	X		X	
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones	11	General	Externo/ Interno	X	X	X	X	

Impacto	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**A quién se le asigna/**		**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				Persona responsable por implementar el tratamiento
			ALCALDIA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	
4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor
5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación
5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador
4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación
4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual

2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor
5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso
5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso
5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso
2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso
2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso
4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor
1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor
2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
		Como se realiza el monitoreo	**Periodicidad ¿cuándo?**
Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

23. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR.

Por la naturaleza del contrato, características, valor y forma de pago, la entidad con fundamento en el Art 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

ANEXOS: 1. Estudio de mercado SI (X) NO (); 2. Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO (); 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO (); 4. Certificación sobre la inclusión en el Plan de Prestación de Servicios y Servicios SI (X) - NO ().

24. ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO
	Perú			NO
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	NO
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ELABORÓ:

Original firmado

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ
Secretaria General y de Gobierno

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María del Pilar Hernández Gómez	Sec general y de gobierno	
Revisión técnica:	María del Pilar Hernández Gómez	Sec general y de gobierno	
Revisión jurídica:	Juan Carlos Romero Vargas	Asesor jurídico externo	